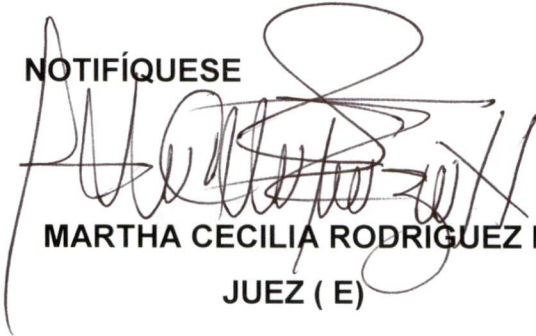


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 23 JUN 2021

Ref. U.M.H No. 2018-0770

Teniendo en cuenta que la parte demandante fue condenada en un
costas, señalase como agencias en derecho la suma de \$ 300.000

NOTIFÍQUESE


MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
JUEZ (E)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 73 FECHA 24 Junio 2021

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria